

Tegucigalpa M.D.C. 02 de agosto de 2019

No. DGP-167-2019

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS RESOLUCION NÚMERO: 148-2019 Tegucigalpa, MDC, 24 de julio de 2019 **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud mediante Oficio No.887-SS-2019 de fecha 06 de marzo de 2019, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la nivelación salarial a 2 (dos) plazas de; Planificador Presupuestarios I, ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen favorable al respecto según Oficio No. DCPS-192-2019 de fecha 8 de julio de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando AL.542-2019 de fecha 23 de julio de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar el financiamiento solicitado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto emitió Dictamen Favorable No.017-DGP-AE de fecha 12 de abril del 2019 en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.117 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las ampliaciones presupuestarias solicitadas con efectividad a partir del 01 de marzo de 2019. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 117 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 053 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 151,848.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	“ 15,185.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	“ 15,185.00

11600	11	001	0000	Complementos	“	15,185.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	“	22,018.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 10 Meses	
011110	Planificador presupuestario I	9,980.00	99,800.00	
011103	Planificador presupuestario I	5,204.00	52,040.00	
TOTAL AMPLIACIONES.....				L. 219,421.00

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
 SECRETARIA DE SALUD
 PROGRAMA 18
 RECTORIA DE LA SALUD
 ACT/OBRA 01
 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 049 Despacho de Salud

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11400	11	001	0000	Adicionales	L.	219,421.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO
SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO
GUNERA SECRETARIO GENERAL “.

Atentamente,

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

Mdt